

MENDOZA, 22 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulados en EXP-CUY: 19300/2016, por el alumno Renzo STACCHIOLA que participó del Programa de Movilidad Académica con la Escuela Polytech de la Universidad de Marsella – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Instituciones – Programa ARFITEC.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Renzo STACCHIOLA (Legajo 9659), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Polytech de la Universidad de Marsella – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Civil

- . ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (Optativa)
- . ECONOMÍA EN INGENIERÍA CIVIL

por

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en Escuela Polytech de la Universidad de Marsella – Francia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución (Programa ARFITEC). Resolución N° 626/2010-CS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 253 / 17